

**ACUERDO DE DELEGACION No. IDECOAS-006-2017**

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete:

El Ministro Director del **INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (IDECOAS)** Y **DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS)** en uso de sus atribuciones que la ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 12-90, de fecha 22 de febrero de 1990, publicado en el diario Oficial la Gaceta, el viernes 2 de marzo de 1990, en la Gaceta No26,075, se crea la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), que entre otras, tiene la competencia de ejecutar préstamos blandos y ejecutar Programas

**CONSIDERANDO:** Que mediante los Decretos Ejecutivos Números PCM-001-2014 NUMERO PCM-013-2014 el PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en Consejo de Ministros crea el INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, (IDECOAS) ordenando la integración de los organismos de PRONADERS, SANAA Y FHIS.- Que según acuerdo No.30-2014, de fecha 31 de enero del año 2014, el Presidente Constitucional de la Republica, NOMBRO en el cargo de Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) así mismo como Director del Programa Nacional Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) y Director Ejecutivo del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) al ciudadano MARIO RENE PINEDA VALLE.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Director de **IDECOAS/FHIS**, la delegación de algunas funciones en el Director Adjunto del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) **NELSON VALERIANO FERRUFINO**, de conformidad al artículo 7 del Decreto ejecutivo No PCM-013-2014; tendrá de sus facultades al director en su ausencia en los asuntos expresamente delegados cuando sea necesario a fin de garantizar el funcionamiento administrativo, eficiente de las actividades de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva del IDECOAS/FHIS, por la diversas ocupaciones que realiza en cumplimiento estricto de sus obligaciones que la ley le confiere y con el fin de hacer más eficiente la administración de la Institución, en cumplimiento de la simplificación administrativa acuerda: Delegar funciones en el ciudadano **NELSON VALERIANO FERRUFINO**, quien se desempeña como Director Adjunto del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).

**PORTANTO:** En el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 80, 129, 321 de la Constitución de la Republica; artículos 1, 5, 6, y 11 artículos 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública del decreto de creación del Instituto de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento.

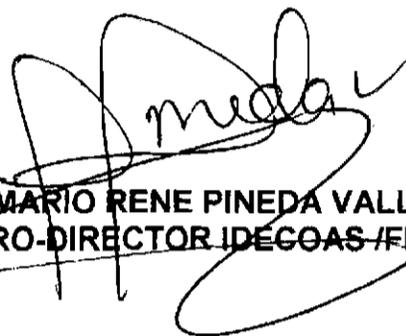


**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar para el periodo comprendido del (15) de marzo al (17) de marzo del 2017, en el Director Adjunto del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS, al **INGENIERO NELSON VALERIANO FERRUFINO**, para que asuma las funciones inherentes al cargo de Director del FONDO HONDURENO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).

**SEGUNDO:** El ciudadano en mención será responsable de todas y cada una de sus actuaciones en las cuales intervenga debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitución de la Republica, Código del Trabajo, al Reglamento del Personal, Código de Conducta Ética, del Servidor Público del Estado y demás normas aplicables

**TERCERO:** El presente acuerdo de delegación es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al **INGENIERO NELSON VALERIANO FERRUFINO. CUMPLASE.**

  
**MBA.- MARIO RENE PINEDA VALLE**  
**MINISTRO-DIRECTOR IDECOAS/FHIS**

  
**ABOG. JUAN CARLOS LOPEZ BELTRANA**  
**SECRETARIO GENERAL - IDECOAS/FHIS**

